

00000002

N U M E R O: 1.400/88.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-

ÑIA INMOBILIARIA EDRISI S.

A.-----

CUANTIA: S/. 1'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOBILIARIA EDRISI S.A. representada por el señor Doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-

80000000

crituras públicas a su cargo sírvase incorporar una -
de aumento de capital y reforma de estatutos, al te-
nor de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otor-
gamiento y suscripción de la presente escritura, el
señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su
calidad de Presidente y representante legal de la com-
pañía " INMOBILIARIA EDRISI S.A. ", tal como lo a-
credita con la copia de su nombramiento debidamente
inscrita, que se acompaña como documento habilitante.--

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "INMOBILIA-
RIA EDRISI S.A.", se constituyó mediante escritu-
ra otorgada ante el Notario abogado Eduardo Fal-
quez Ayala, Notario Séptimo, del cantón, el día seis de
marzo de mil novecientos ochenta y seis, e ins-
crita en el Registro Mercantil del cantón, el
día treinta de abril de mil novecientos ochenta y
seis; b) En sesión de Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA EDRISI -
S.A.", celebrada el día veinticinco de enero de mil
novecientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad
aumentar el capital social de la compañía, en UN MI-
LLON 00/100 SUCRES (S/. 1'000.000,00) y se acep-
tó la emisión y suscripción y pago de un mil
acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de un
mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la
Junta General de Accionistas ya mencionada. Se acepta
el pago de dicho aumento de la siguiente manera: un



000000002

acciones de un mil sucres cada una, pagadas en
veinticinco por ciento en efectivo por parte del
accionista doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y
el saldo a pagarse en el plazo de dos años conta-
dos a partir de la fecha de inscripción de la es-
critura del presente aumento de capital en el Regis-
tro Mercantil pago que será en efectivo. De las -
acciones suscritas y pagadas, en la constitución de -
la compañía, como en el presente aumento de capital
corresponde a los accionistas las siguientes : a) Al
señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, un -
mil quinientas acciones de un mil sucres cada una;
b) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, cuatrocientas
noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una;
c) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de
un mil sucres; d) Doctora Anita Hernández de Peré,
una acción de un mil sucres; e) Ingeniera Silvia Her-
nández de Orellana, una acción de un mil sucres; f)
Señora Patricia Hernández de Rosero, una acción de un
mil sucres; y g) Economista Iván Hernández Alvarez, -
una acción de un mil sucres. Todos los accionistas
han pagado el valor de sus acciones en dinero efec-
tivo, habiendo el accionista señor doctor Leonardo Sa-
bino Hernández Martínez pagado el valor de las accio-
nes suscritas por él en el aumento de capital en
un veinticinco por ciento de cada una de ellas, de-
biendo pagar el saldo de las nuevas acciones, en el
plazo de dos años en dinero efectivo plazo que se

25%

80000000

contará a partir de la inscripción de la escritura -
de aumento de capital en el Registro Mercantil. El
mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. --

T E R C E R A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El doc -
tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en calidad de
Presidente y representante legal de la compañía " IN-
MOBILIARIA EDRISI S. A. ", declara expresamente aumen-
tado el capital social de la compañía, en UN MILLON
00/100 DE SUCRES. Mediante la emisión de un mil ac-
ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
da una, las mismas que serán suscritas en su tota-
lidad por el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez
y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho,
se reforma de la siguiente manera : ARTICULO CUARTO:
CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES 00/100 -
DE SUCRES (S/.2'000.000,00) íntegramente suscrito, -
dividido en dos mil acciones ordinarias y nominati-
vas de un mil sucres cada una.

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
estilo para la validez, y perfeccionamiento de la pre-
sente escritura y en especial, sírvase transcribir el
texto del acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la compañía " INMOBILIARIA EDRISI S. A.
celebrada el día veinticinco de enero de mil nove -
cientos ochenta y ocho, para que forme parte inte-
grante de esta escritura. - Firmado : MARTHA MANZUR -



00000004

CASTAÑEDA.- A B O G A D A.- Registro Número : ochocien-

tos cincuenta y ocho

**** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, enero siete de mil novecien-

tos ochenta y ocho. - Señor Doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez.- Ciudad.- De mis consideraciones :

Par medio de la presente tengo a bien comunicar a us-
ted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA EDRISI S.

A. ", celebrada el día de hoy, se procedió a de -

signarlo a usted por unanimidad PRESIDENTE de la com-

pañía, por un lapso de CINCO AÑOS, con las atribu-

ciones constantes en el estatuto social otorgado an-

te el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, el día seis de marzo de mil

novecientos ochenta y seis e inscrito en el Registro

Mercantil el día treinta de abril de mil novecientos

ochenta y seis. Tendrá usted la representación legal,

judicial y extrajudicial de la compañía. Reemplaza en

sus funciones al señor Kléber Alvarado Salas.- Aten-

tamente, Firmado : firma ilegible.- Economista Iván Her-

nández Alvarez.- RAZON : ACEPTO EL CARGO DE PRESIDEN-

TE DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA EDRISI S. A. " . -

Firmado : firma ilegible.- Doctor Leonardo Sabino Her-

nández M.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos

ochenta y ocho.- Queda inscrito este Nombramiento de

Presidente a foja tres mil doscientos cuarenta y nue-

ve, número mil doscientos ochenta y dos del Registro

10000000

Mercantil y anotado bajo el número mil seiscientos -

treinta y uno del Repertorio.- Archivándose los com-

probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa

Nacional.- Guayaquil, enero veintidós de mil novecientos

ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado :

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-

Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. - Se tomó

nota de este nombramiento a foja dieciocho mil doscien-

tos setenta y ocho del Registro Mercantil de mil no-

vecientos ochenta y seis, al margen de la inscripción

respectiva.- Guayaquil, enero veintidós de mil novecien-

tos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firma-

do : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-

DRADE.- Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay

dos sellos.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPANIA INMOBILIARIA EDRISI S. A. - Lugar, -

día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los vein-

ticinco días del mes de enero de mil novecientos o -

chenta y ocho, en el local social de la compañía, u-

bicada en Víctor Manuel Rendón número novecientos vein-

te y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso a las doce ho-

ras.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la pre-

sente Junta, los siguientes señores : Doctor Leonardo

Sabino Hernández Martínez; propietario de quinientas ac-

ciones de un mil sucres cada una; doctora Mercedes -

Alvarez de Hernández, propietaria de cuatrocientas no-

venta y cinco acciones de un mil sucres; doctora A-



00000005

rita Hernández de Peré, propietaria de una acción de
un mil sucres; Ingeniera Silvia Hernández de Orellana,
propietaria de una acción de un mil sucres; señora Pa-
tricia Hernández de Rosero, propietaria de una acción
de un mil sucres; economista Iván Hernández Alvarez,
propietario de una acción de un mil sucres; y, el
señor Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, propietario -
de una acción de un mil sucres. - QUORUM.- En la pre-
sente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se-
encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado
de la compañía, el mismo que asciende a UN MILLON
00/100 DE SUCRES dividido en mil acciones ordinarias
nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
Presidente ✓ Secretaria ✓ Preside la sesión el Presi-
dente de la compañía, señor doctor Leonardo Sabino
Hernández Martínez y actúa de Secretaria Ad-Hoc la In-
geniera Silvia Hernández de Orellana. El presidente -
de la Junta ordena que por Secretaría dé lectura al
orden del día lo que a continuación hace la secre-
taria. - Orden del día. - uno) Conocer y resolver so-
bre, el aumento de capital de la compañía, suscrip-
ción y pago; y dos) Reforma de los estatutos de la
compañía, como consecuencia del aumento de capital.
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración
de la presente Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo dos-
cientos de la Ley de compañías y aceptan de igual -
manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de

00000000

la sesión.- A continuación toma la palabra el Presi-

dente de la compañía, y de la sesión, señor doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que -

por haberse reformado la Ley de compañías, se ha es-

tablecido como capital mínimo para las compañías anóni-

mas, el valor de dos millones de sucres, por lo que

es necesario que la Junta General de Accionistas deci-

da sobre el aumento de capital de la compañía, su -

monte, suscripción y la reforma de estatutos. A conti-

nuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta Ge-

neral de Accionistas decide por unanimidad aumentar el

capital social de la compañía en la cantidad de UN

MILLON 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de un -

mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su -

cres cada una, las mismas que serán suscritas en su

totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernán-

dez Martínez. El pago de las acciones del aumento de

capital se hará de la siguiente manera: Un mil ac-

ciones de un mil sucres cada una, pagadas en un -

veinticinco por ciento en efectivo por parte de accio-

nistas, doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y el

saldo a pagarse en el plazo de dos años contados a

partir de la fecha de inscripción de la escritura de

aumento de capital en el Registro Mercantil del can-

tón. Se deja constancia en ésta Junta de la renuncia

expresa del derecho a participar en el presente aumen-

to de capital que hacen las accionistas antes mencio-

nadas. Igualmente la Junta General de Accionistas de-

00000008



cide por unanimidad reformar el estatuto de la compañía

en su Artículo Cuarto, el que dirá ARTICULO CUARTO :

CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES 00/100 DE

SUCRES (S/.2'000.000,00) íntegramente suscrita, divi-

dida en dos mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una. No habiendo otro punto que

tratar, el Presidente de la Junta declara terminada la

sesión concediendo previamente un receso para la re-

dacción del acta. Hecho que fue y leído a los con-

currentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna -

modificación, firmada para constancia todos los asis-

tentes. f) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez,

f) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, f) Doctora

Ana Hernández de Peró, f) Ingeniera Silvia de Orella-

na, f) Patricia Hernández de Rosero, f) Economista I-

ván Hernández Alvarez, f) Ingeniero Sabino Hernández -

Alvarez. CERTIFICO : Que el acta que antecede es con-

forme con su original, el mismo que reposa en el ar-

chivo de la compañía y al que me remitiré en caso -

necesario.- Guayaquil, veinticinco de enero de mil no-

vecientos ochenta y ocho.- Firmado : firma ilegible.-

Ingeniera Silvia de Orellana.- Secretaria Ad-Hoc. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes -

insertos que en un mismo texto quedan elevados a es-

critura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después

de haber sido leído en alta voz, toda esta escritu-

ra pública, al compareciente, éste la aprueba y la

suscribe conmigo, el Notario, Abogado Eduardo Alberto-

23000000

Falquez Ayala, en un solo acto.- Enmendado: EDRISI, Por
medio de la presente, valen

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDRISI S. A.,

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Presidente

C.C. 0900105917

C.T. 016646

C.V. 168-272

R.U.C. 0990810524001

EL NOTARIO,

Eduardo Alberto Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días
del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho



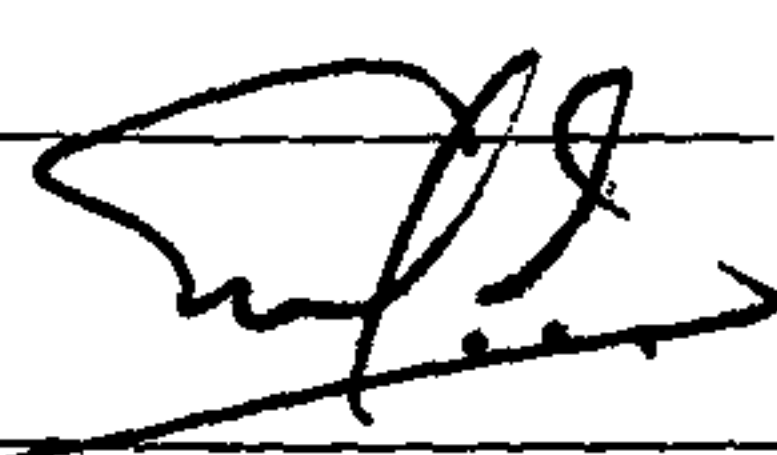
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY

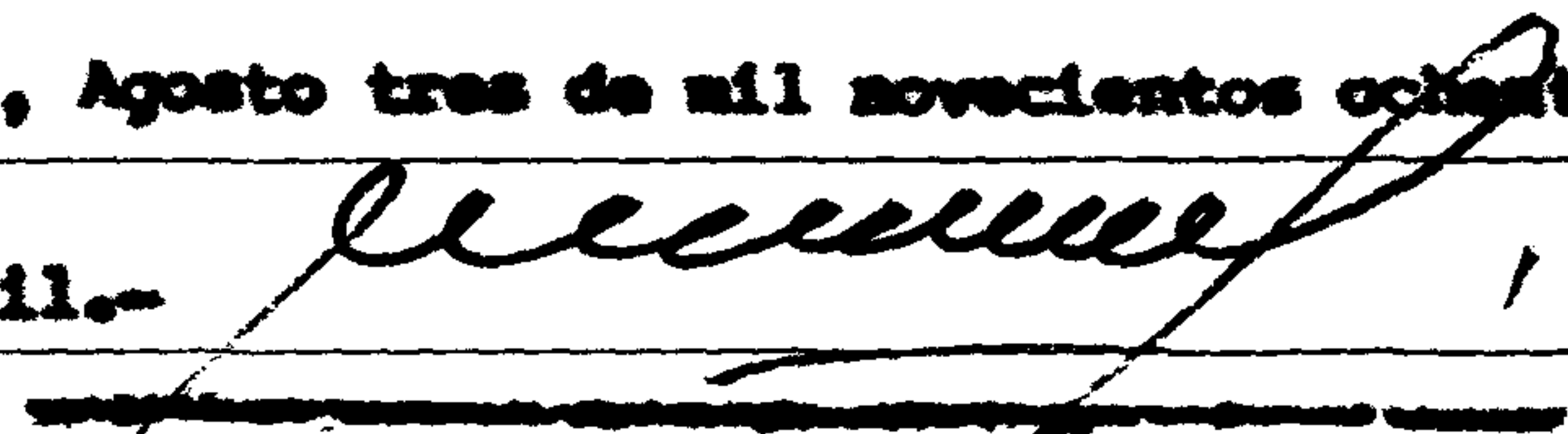
00000007

FE: _ Que en esta fecha y , al margen de las matrices correspondientes , en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-02863, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - - Guayaquil, abril veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

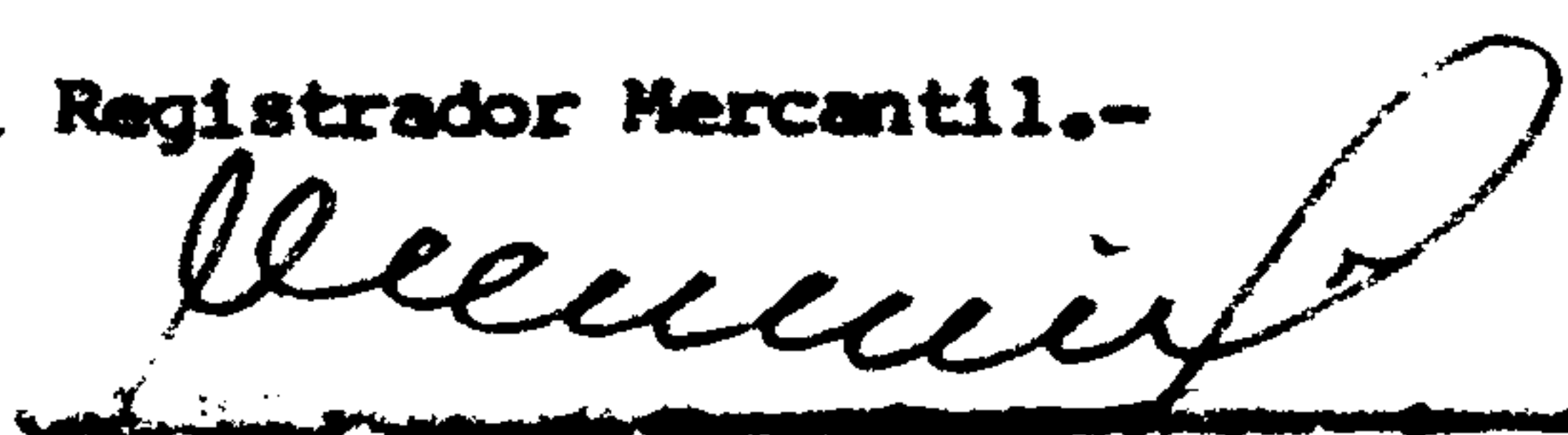
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1 02863, dictada el 19 de Abril de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA EDRISI S.A., de fojas 31.206 a 31.216, número 9.076 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.607 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

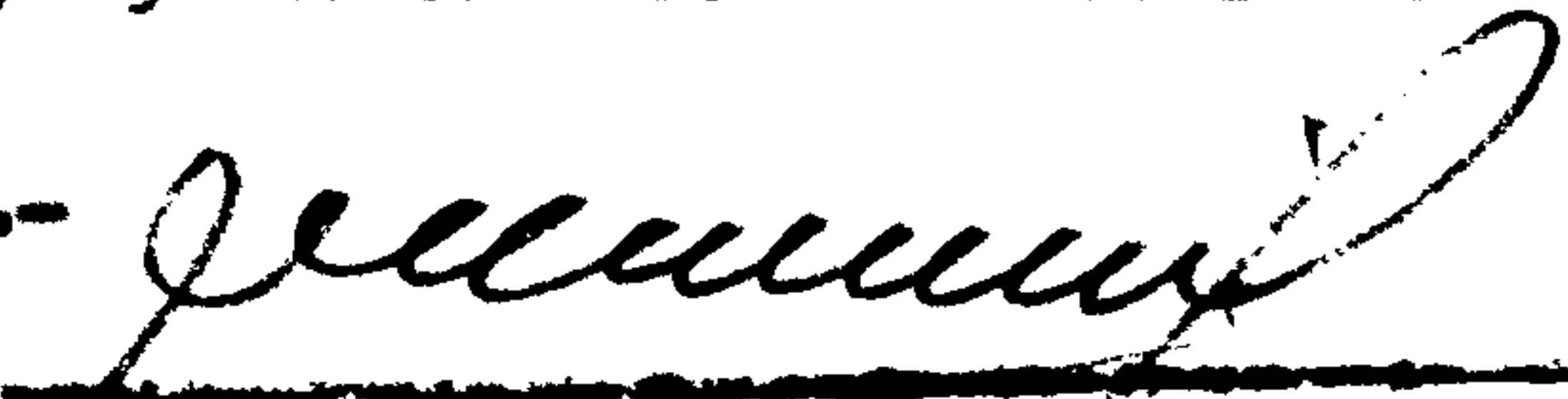
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

70-10000

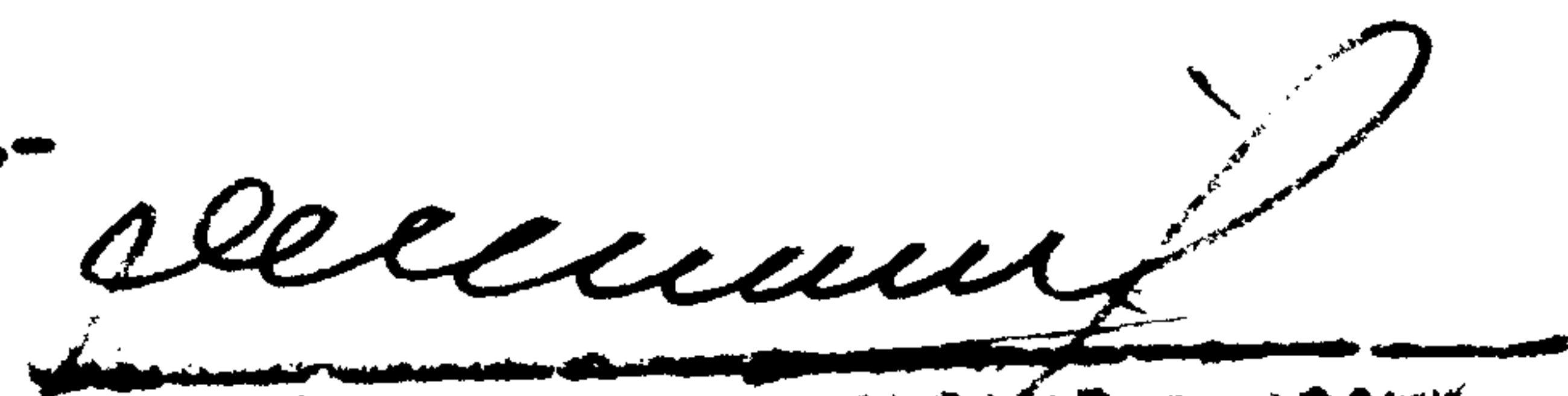
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado -
el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en -
el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Agosto tres
de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autoriza-
ción de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a la firma INMOBILIARIA EDRI-
SI S.A.,- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.-El Re-
gistrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a
foja 14.796 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta y nueve.-El
Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

